

RAD. 110013103004201900552

FL.187

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

02 JUN. 2022

Del dictamen pericial presentado por la parte activa, se
corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. -
art. 228 del CGP. -

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 43

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

03 JUN. 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

Del dictamen pericial presentado por la parte activa, se
corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. -
art. 228 del CGP. -

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 43

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

RUTH MARGARITA MIRANDA P.